

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201900395

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevadas con la demanda de apertura de la SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSE AGUSTIN SANCHEZ GAMEZ, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SEQUESTRO** sobre los siguientes bienes:

- Inmueble denominado "JAZMIN", ubicado en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria No. 166-64167.
- Inmueble denominado "LAS DELICIAS", ubicado en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria No. 166-56270.
- Inmueble denominado "LOS VOLCANES", ubicado en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria No. 166-12234.
- Inmueble denominado "SEGOVIA", ubicado en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria No. 166-14447.

Líbrense las comunicaciones que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca, para la inscripción de la medida respecto de los inmuebles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

